



**EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad informa de la suspensión, temporal, con fecha de hoy, del Contrato de Liquidez suscrito con fecha 17 de septiembre de 2015, con NORBOLSA, Sociedad de Valores, S.A. para la gestión de autocartera, conforme a la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, notificado en Hecho Relevante número 229014.

Esta suspensión se efectúa de conformidad con la Norma Quinta de la Circular 3/2007 de la CNMV.

En Derio, a 14 de diciembre de 2016.

**EUSKALTEL, S.A.**

**Francisco Javier Allende Arias**  
**Secretario del Consejo de Administración**